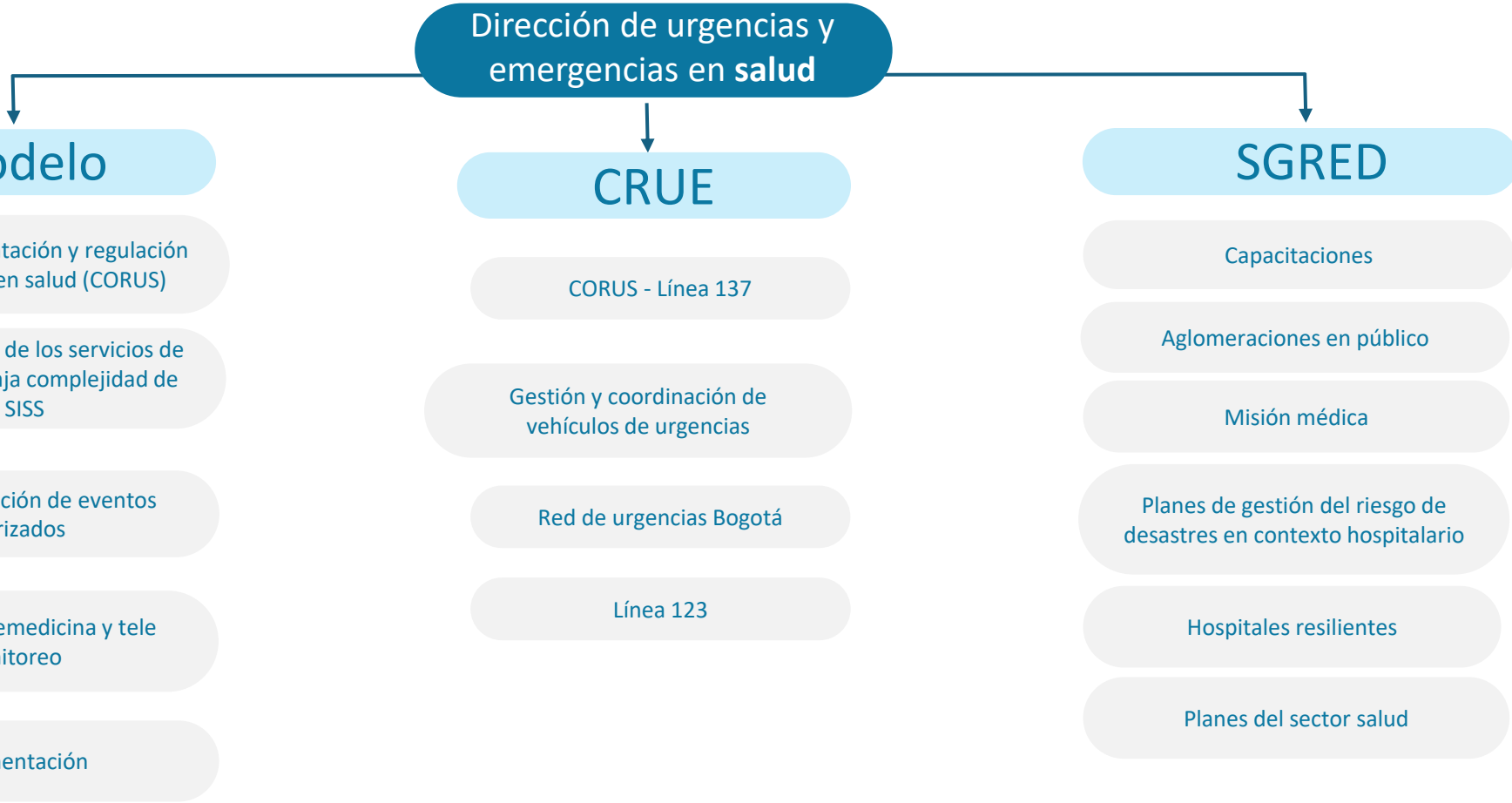
Mapa de navegación web

Botón Inicial

Botones Secundarios

Botones Subcategorías



Inicio | La Entidad | Salud Pública | Servicios de Salud y Aseguramiento | Atención y Servicios a la Ciudadanía | Planes y Proyectos | Campañas en Salud

Inicio/ Servicios de Salud y Aseguramiento / Urgencias y Emergencias en Sa

Centro Regulador de Urgenc
Emergencias - CRUE

El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE de la Secretaría Distrital de Salud, es la encargada de coordinar la atención y resolución de las urgencias médicas, las emergencias y los desastres del Distrito Capital a través del Sistema de Emergencias Médicas.

Tiene como Misión garantizar la atención oportuna y eficiente a la

CR

CENTRO REGULADOR DE
SECRETARÍA DI

Urgencias y Emergencias en Salud

CRUE

Aseguramiento en Salud

El derecho fundamental a la Salud
Deberes y Derechos en Salud
Preguntas Frecuentes sobre el Sistema de Atención en Salud
Red Prestadora de Servicios de Salud
Consulta del estado de afiliación en salud
Acerca del SISBÉN
Afiliación Régimen Subsidiado
Gratuidad en Salud
Atención a Poblaciones Especiales
Aseguramiento migrantes
Presentación de FEV en salud - FFDS

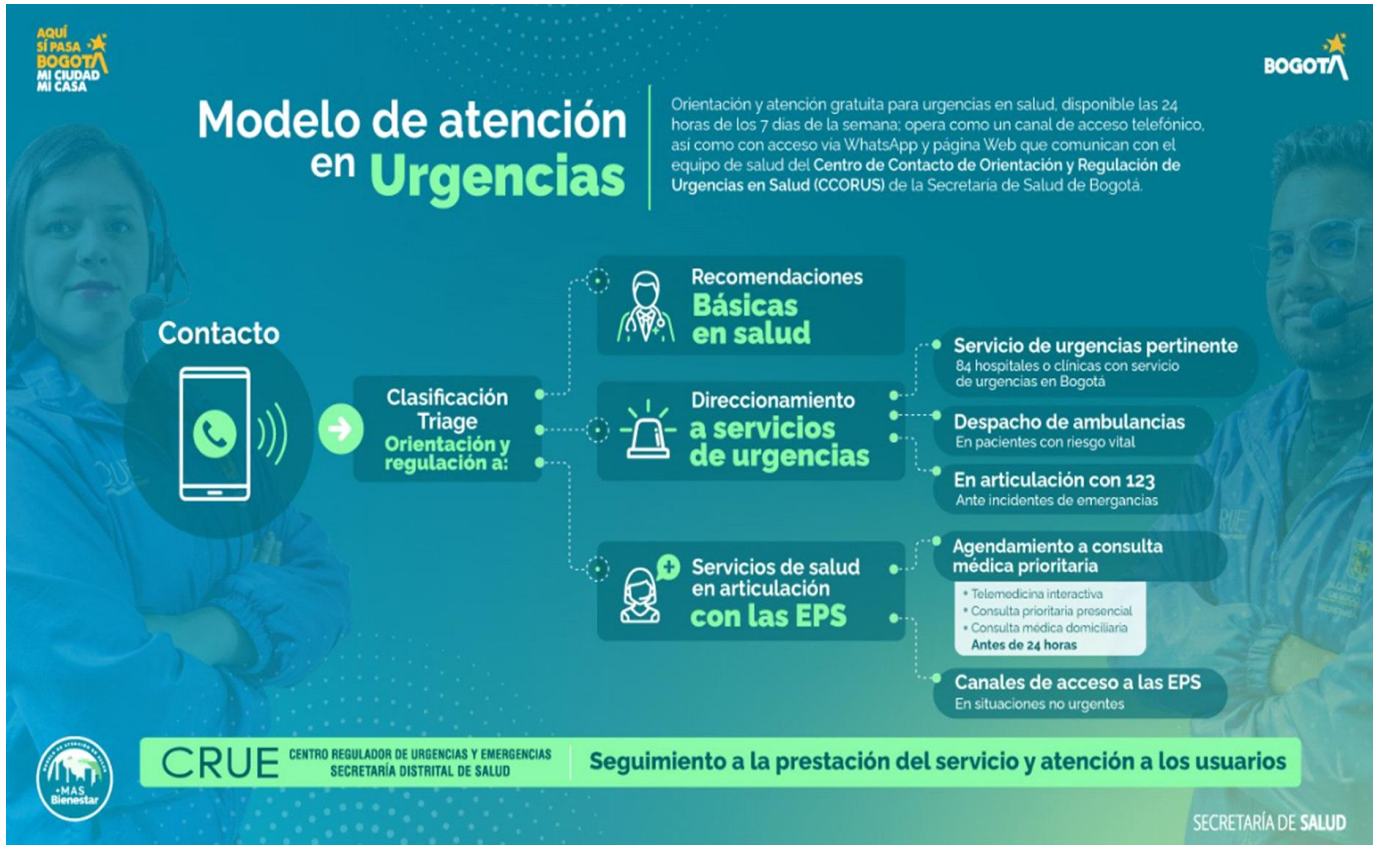
Calidad de Servicios de Salud

- Prestadores habilitados para cirugía plástica y estética
- Transporte Especial de Pacientes
- Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Salud
- Sistema Único de Habilitación
- Sistema de Información para la Calidad
- Humanización
- Seguridad del Paciente
- Tecnovigilancia
- Farmacovigilancia
- Asistencias técnicas y capacitaciones
- Ruta para el manejo de la Hipertermia Maligna en Bogotá
- Servicio Social Obligatorio (Rurales)

uctores
cias
aria
o que salva
diente

MODELO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS EN SALUD

Modelo de Atención de Urgencias en Salud



BOTONES

- Central de Orientación de Urgencias en Salud (CORUS)
- Gestión y coordinación de vehículos de Urgencias
- Fortalecimiento de los servicios de urgencias de baja complejidad de la SISS
- Rutas de atención de eventos priorizados
- Telesalud, telemedicina y tele monitoreo

CENTRAL DE ORIENTACIÓN DE URGENCIAS EN SALUD (CORUS)

Qué es la Central de Orientación y Regulación de Urgencias en Salud (CORUS)?

Es una sala operativa del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Bogotá equipada tecnológicamente y con personal capacitado para recibir las solicitudes de urgencias en salud de los ciudadanos y visitantes en Bogotá, las 24 horas de los 7 días de la semana.

Funciones de la Central de Orientación y Regulación de Urgencias en Salud (CORUS)

1. Recibir y clasificar las solicitudes de atención de urgencias en salud de los ciudadanos, identificando la gravedad de la situación.
2. Coordinar y realizar seguimiento a los agendamientos de consultas prioritarias realizados por las EPS
3. Orientar a los ciudadanos sobre los servicios de urgencias disponibles y a cuál acudir cuando sea necesario.
4. Orientar y brindar recomendaciones básicas en salud y signos de alarma.
5. Direccionar a la modalidad de atención, de acuerdo con el nivel de riesgo identificado, incluyendo servicios de urgencias, consulta prioritaria, atención domiciliaria.
6. Articulación operativa con la Línea 123, la Línea 106 y Atención a la Ciudadanía de la Secretaria de Salud.
7. Determina la necesidad de enviar una ambulancia y coordina con la Central de Despacho del CRUE



Canales de contacto de la Central de Orientación de Urgencias en Salud (CORUS)

- Llamando desde cualquier teléfono o celular al 137
- Escribiendo al WhatsApp 3022331838
- Accediendo a la página web de la Secretaría Distrital de Salud en el logo de Línea 137

Gestión y coordinación de vehículos de Urgencias

La Central de Despacho del CRUE coordina la movilización de ambulancias y otros recursos de atención prehospitalaria para responder de manera oportuna a las urgencias y emergencias reportadas a través de las líneas 123 y 137, garantizando el traslado de los pacientes al servicio de salud más adecuado según sus necesidades. La Central de Despacho actúa cuando:

- Una emergencia requiere el envío inmediato de una ambulancia.
- Se recibe una solicitud de atención a través de la Línea 123 o la Línea 137.
- Se presentan incidentes o emergencias que requieren la coordinación de varios recursos de atención prehospitalaria.

El direccionamiento es un acto regulatorio mediante el cual se define el traslado de un paciente o de un vehículo de emergencia hacia la institución de salud más adecuada para su atención. Esta decisión puede ser tomada por Central de Orientación y Regulación de Urgencias en Salud (CORUS) o la Central de Despacho.

Fortalecimiento de los servicios de urgencias de baja complejidad

La Secretaría Distrital de Salud, a través de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, avanza dentro de la estrategia de fortalecimiento a los servicios de urgencias de baja complejidad y los vehículos de transporte asistencial de pacientes mediante la incorporación de talento humano, tecnología, equipos médicos y procesos de capacitación. Esta estrategia ha permitido mejorar la capacidad de respuesta, la oportunidad en la atención y la resolutividad de los servicios de salud en diferentes localidades de Bogotá.

Servicios y tecnología incorporados para los servicios de urgencias de baja complejidad resolutivos:

- Ecografía clínica a la cabecera del paciente.
- Equipos para pruebas diagnósticas en el punto de atención (POCT: Point-of-Care Testing) que permitan el procesamiento de hemograma, troponina, electrolitos, uroanálisis, gases arteriales, dímero D, péptido natriurético de tipo B y drogas de abuso.
- Equipo de Rayos X portátil.
- Servicios de telesalud y telemedicina.

Servicios de urgencias en salud que se encuentran

En proceso de fortalecimiento:

Norte	Sur	Sur Occidente	Centro Oriente
Gaitana	Jerusalén	Patio Bonito	Chircales
Emaús	Santa Librada	Fontibón	Samper Mendoza
Chapinero	Nazareth		Diana Turbay
	Vista Hermosa		Olaya
	San Juan		

Rutas de atención de eventos priorizados

La **Central de Orientación de Urgencias en Salud (CORUS)** identifica la probabilidad de que la persona tenga un evento priorizado en salud (como un infarto, un ataque cerebrovascular, un trauma, etc) para orientarlo hacia cuál es el servicio de urgencias adecuado para su atención.



Para acceder a los mapas de los Centros de Referencia y Complementarios de las líneas de eventos priorizados , seleccione el siguiente link :

Telesalud, telemedicina y telemonitoreo

El uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para acercar los servicios de salud a la ciudadanía. A través de la telesalud, la telemedicina y el telemonitoreo, se facilita la atención, el seguimiento clínico y el acceso a la orientación de profesionales de la salud, reduciendo barreras de acceso y fortaleciendo la atención en la red hospitalaria.

Alcance

Esta estrategia contempla la implementación progresiva de servicios de telesalud en los hospitales y servicios de urgencias habilitados del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad vigente, para mejorar la oportunidad, continuidad y calidad de la atención.

Normativa y Documentos DUES

1. Normativa

Consulta los documentos normativos vigentes relacionados con la gestión de urgencias y emergencias en salud en Bogotá:

Links
- CIRCULAR FEBRERO 2025
- CIRCULAR SIRC
- RESOLUCION DE URGENCIAS
- DECRETO QR
- DECRETO SEM
- RESOLUCION 926

2. Boletín Estadístico y Epidemiológico

El Boletín Estadístico y Epidemiológico de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud (DUES) publica datos e indicadores públicos sobre la gestión de la dirección y sus dos subdirecciones: el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) y la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

El boletín reúne información sobre:
- Las labores de coordinación, respuesta y seguimiento ante urgencias, emergencias y desastres
- Resultados de investigaciones, procesos de innovación y políticas sanitarias del Distrito Capital

Se publica desde 2005 en formato digital, con periodicidad anual, y cuenta con ISSN 2711-323X (en línea). Puedes consultarlo en el repositorio de revistas electrónicas de la Secretaría Distrital de Salud:

https://revistas.saludcapital.gov.co/index.php/BEE

Normativa y Documentos DUES

- Circulares de alerta hospitalaria.
- Planes sectoriales
- Análisis Estratégico del Riesgo de Emergencias y Desastres en Salud en el Distrito Capital, 2026
- INFORME TÉCNICO DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EXPUESTOS A SISMO EN BOGOTÁ, nov 2025
- Evaluación de planes hospitalarios Red de urgencias, año 2025

CRUE

ACTIVIDADES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE BOGOTÁ

1 CORUS

- Recepción, orientación, y clasificación de la severidad.
- Derivación a Servicios de Urgencias, EAPB o Central de Despacho.

2 CENTRAL DE DESPACHO

- Despacho, coordinación, seguimiento y monitoreo de vehículos de emergencias (Públicos y Privados)
- Gestión de la respuesta a emergencias

3 CENTRAL DE REGULACIÓN

- Articulación con Red de Urgencias, EAPB y Red Complementaria
- Seguimiento → Uso SIRC
- Regulación de Referencia y contrarreferencia.
- Validación de direccionamiento de traslados primarios
- Seguimiento CORUS y Central de Despacho

4. Sistema de Emergencias Médicas de Bogotá

El Sistema de Emergencias Médicas (SEM) articula la respuesta en salud ante emergencias y desastres en Bogotá. La Secretaría Distrital de Salud, como autoridad sanitaria del Distrito, coordina este sistema para garantizar que la ciudadanía reciba atención oportuna, segura y eficiente cuando su vida o integridad estén en riesgo ante situaciones de emergencia y eventuales desastres.

¿Qué hace la Secretaría Distrital de Salud como rectora del SEM?

Como autoridad sanitaria territorial, la Secretaría Distrital de Salud dispone de **92 vehículos de emergencia** como medida complementaria para fortalecer la atención de emergencias médicas en la ciudad.

Vehículos de emergencia disponibles

- Equipos de atención prehospitalaria
- Vehículos de Transporte Asistencial de Baja complejidad (TAB)
- Vehículos de Transporte Asistencial de Mediana complejidad (TAM)
- Vehículos de apoyo en salud mental
- Vehículos de respuesta en gestión del riesgo en emergencias y desastres

Estos vehículos brindan atención prehospitalaria inicial, estabilizan a los pacientes y los trasladan a una institución de salud cuando es necesario. Su trabajo se coordina con los demás organismos de socorro y seguridad de la ciudad, incluyendo la atención masiva de víctimas y su clasificación y remisión a centros asistenciales.

¿Quién puede acceder a este servicio?
Todas las personas que se encuentren en Bogotá y necesiten atención en salud durante una emergencia o desastre, sin ninguna distinción. La atención se prioriza según la gravedad de cada caso.

Línea 123 - Emergencias

¿Qué es la Línea 123?

La Línea 123 es el número único de Seguridad y Emergencias de Bogotá. La opera y coordina la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia desde el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4 Bogotá).
A través del 123 se articulan las siguientes entidades:

- Policía Metropolitana de Bogotá
- Cuerpo Oficial de Bomberos
- Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) – Secretaría Distrital de Salud
- Secretaría de la Mujer
- Secretaría de Movilidad
- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER)
- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)

2. La Secretaría Distrital de salud en el 123

La Secretaría Distrital de Salud participa en el NUSE a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) coordinando la atención en salud durante emergencias. Este servicio incluye:

- Atención prehospitalaria
- Salvamento
- Atención médica en el sitio del incidente
- Traslado de personas enfermas o accidentadas



3. ¿Qué es una emergencia?

Una emergencia es una situación que altera gravemente el funcionamiento normal de la comunidad. Puede ser causada por un evento adverso ya ocurrido o por uno inminente. Requiere una reacción inmediata de las entidades del Estado (policía, salud, movilidad, bomberos, entre otras), los medios de comunicación y la ciudadanía.

Llama al 123 si eres víctima o testigo de:

- Un accidente de tránsito con heridos
- Un incendio, una explosión o el derrame de sustancias peligrosas
- Un hurto o una riña
- Otro tipo de delito
- Un fenómeno natural, como un deslizamiento de tierra o una inundación
- Una mujer en riesgo por acoso o violencia
- Violencia sexual, infantil o intrafamiliar
- Maltrato animal o un animal en abandono
- Un incidente en la ciclovía
- Cualquier situación que ponga en riesgo la vida de las personas.

4. Diferencias entre la línea 137 y la línea 123

Ambas líneas atienden temas de salud, pero en situaciones distintas

Línea 137 — Urgencias en salud

Llama a esta línea si tienes:

- Dudas sobre tu estado de salud
- Preguntas sobre a qué servicio de urgencias debes ir
- Necesidad de orientación médica gratuita e inmediata
- Solicitud de consulta prioritaria por tu EPS
- Dudas sobre si necesitas una ambulancia o atención médica

Línea 123 — Emergencias

Llama a esta línea si vives o presencias:

- Un accidente de tránsito con heridos
- Un incendio, una explosión o un derrame de sustancias
- Un hurto, una riña o un caso de violencia
- Una situación que requiere policía o bomberos
- Una emergencia que ya requiere una ambulancia

5. Red de Urgencias de Bogotá

Bogotá cuenta con una red de servicios de urgencias distribuida en toda la ciudad, con distintos niveles de complejidad según la gravedad de cada caso. A continuación, puedes consultar dónde queda el servicio de urgencias más cercano y cómo funciona el proceso de remisión a estas instituciones.

Link o botón: Mapa consulta red de Urgencias de Bogotá.
Tabla pendiente: de los datos REPS

¿Cómo se decide a qué institución ir?
Cuando ocurre una urgencia o emergencia, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) puede indicar a qué institución de salud debe dirigirse el paciente o el vehículo de emergencia. Este proceso se llama direccionamiento y busca que cada persona sea atendida en el lugar más adecuado según su caso.

El direccionamiento puede darse de dos formas:
1. A través de la Central de Orientación en Urgencias de Salud (CORUS), que orienta directamente a la ciudadanía.
2. A través de la Central de Despacho, que indica a un vehículo de emergencia a qué institución trasladar al paciente.

Para decidir el mejor lugar de atención, se tienen en cuenta tres factores:

Sobre el paciente:
1. Su estado de salud y nivel de gravedad
2. El tipo de atención y tratamiento que necesita
3. Su tipo de afiliación al sistema de salud (EPS/aseguramiento)

Sobre el traslado:
1. El tipo de vehículo de emergencia necesario
2. La distancia hasta la institución de salud
3. El estado de las vías en el momento del traslado

Sobre la institución de salud:
1. Los servicios y recursos disponibles en ese momento
2. Su capacidad de atención (camas, personal, equipos disponibles)

SGRED

6. Gestión del riesgo en emergencias y desastres- SGRED (Agregar foto en alta resolución)

La Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres (SGRED) es la dependencia de la Secretaría Distrital de Salud encargada de coordinar, planificar y fortalecer la respuesta del sector salud frente a situaciones de urgencias, emergencia o desastre en Bogotá D.C.



Botones:

- Capacitaciones
- Aglomeraciones en público
- Misión médica
- Planes sectoriales del sector salud
  - Planes hospitalarios
  - Hospitales Resilientes

Capacitaciones:

¡Capacítate con nosotros!

Fortalece tus conocimientos y prepárate para actuar de manera oportuna y efectiva ante situaciones de urgencia, emergencia y desastre. Nuestros cursos brindan herramientas prácticas para salvar vidas, reducir riesgos y fortalecer la capacidad de respuesta de la comunidad.

Formarte es protegerte y proteger a los demás. Conoce nuestro curso:

- Primer Respondiente, el curso que salva vidas (insertar enlace del video)

Módulos básicos
Dirigido a personas mayores de 14 años, líderes comunitarios, personas interesadas en aprender cómo actuar ante emergencias y comunidad en general.

- Curso Primer Respondiente en Salud
- Curso Primer Respondiente en Emergencias y Desastres
- Curso Primer Respondiente en Salud Mental
- Jornada de Primeros Auxilios Psicológicos

Módulos avanzados
Dirigido a personal del sector salud, talento humano en salud con conocimientos previos y equipos de respuesta a emergencias**.**

- Soporte Vital Básico con manejo de DEA
- Soporte Vital Avanzado
- Misión Médica

Inscríbete
Correo electrónico: cursosgestiondelriesgo@saludcapital.gov.co
Línea telefónica: 601 3649090 ext. 9425 / 9748

¡Actúa a tiempo!
Tu intervención puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte. La capacitación es el primer paso para estar preparado ante cualquier emergencia.

Aglomeraciones en público:

Gestión del Riesgo en Eventos Masivos

¿Qué son las aglomeraciones de público?
Según el Decreto 642 de 2025 (Art. 567), son actividades como eventos deportivos, culturales o recreativos que reúnen un número significativo de personas en un espacio determinado. Se caracterizan por:

- Tener un propósito definido.
- Contar con control de ingreso y salida.
- Realizarse en lugares con capacidad e infraestructura adecuada.
- Estar organizadas y supervisadas por entidades distritales.
- Su adecuada planificación es clave para prevenir riesgos y proteger la vida de los asistentes.

¿Cómo se gestionan en Bogotá?
En el Distrito Capital, la gestión de eventos con aglomeración de público se realiza a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público (SUGA), liderado por el IDIGER, con participación de (completar entidades, en el Word falta, por favor verificar).

La plataforma SUGA permite:

- Registrar los eventos de aglomeración de público.
- Evaluar los riesgos asociados.
- Emitir concepto desde las diferentes entidades evaluadoras.
- Autorizar la realización de los eventos bajo condiciones de seguridad.

Aglomeraciones en público:

La Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres (SGRED) de la Secretaría Distrital de Salud cumple un papel fundamental en la protección de la salud durante estos eventos:

Evaluación técnica

- Analiza el Plan de Emergencias y Contingencias.
- Revisa el Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios.
- Emite concepto técnico sobre la viabilidad del evento.

Articulación interinstitucional

- Participa en reuniones preparatorias con organizadores y entidades distritales.
- Coordina acciones con los actores del sistema de emergencias.

Seguimiento y control

- Verifica el cumplimiento del Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios antes, durante y después del evento.
- Supervisa la implementación de los lineamientos técnicos de salud emitidos por la SGRED.

Coordinación in situ

- Lidera las acciones en salud durante el evento.
- Coordina la atención de pacientes.
- Articula con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE).

Misión médica:

La Misión Médica es el conjunto de personal sanitario, infraestructura en salud, medios de transporte asistencial y recursos destinados a la atención en salud. Su finalidad es garantizar la atención a toda la comunidad, especialmente en situaciones de conflicto armado, escenarios de violencia y urgencias, emergencias o desastres.

Su labor es esencial: salvar vidas, aliviar el sufrimiento y proteger la salud, sin discriminación.

Principio fundamental

La Misión Médica debe ser respetada y protegida: no puede ser atacada ni obstaculizada. Esto se debe a su carácter humanitario, en el marco del Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos.

Descarga el Abecé de la misión médica y conoce:

- Derechos del personal de salud
- Deberes como ciudadano
- Cómo proteger la Misión Médica

Botón: ABC PDF descargable

Abecé Misión médica

Misión médica:

La Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres (SGRED) lidera en el Distrito Capital las siguientes acciones:

Autorización del emblema

- Expide la autorización o negación para el uso del Emblema de Misión Médica.
- Aplica para instalaciones, transporte y personal sanitario.
- Dirigido a prestadores de servicios de salud habilitados en Bogotá.
- Si eres prestador de servicios de salud y requieres tramitar la autorización del uso del emblema, accede a la plataforma SIDCRUE. **(pendiente: insertar enlace)**

Plataforma SIDCRUE

Seguimiento y control

- Verifica el uso adecuado del emblema.
- Garantiza el cumplimiento de la normatividad vigente.

Monitoreo de agresiones

- Consolida la información sobre agresiones contra la Misión Médica.
- Realiza seguimiento a los casos reportados en la ciudad.

Formación y divulgación

Promueve procesos de capacitación en:

- Misión Médica.
- Derecho Internacional Humanitario.
- Derechos Humanos.

Reporta agresiones a la Misión Médica

Si conoces de agresiones a instituciones prestadoras de servicios de salud, ambulancias o personal de salud, o eres víctima de una agresión, es fundamental reportarla.

Botón destacado en la página:

Reporte de agresiones a la Misión Médica

(pendiente: insertar enlace)

Formación en Misión Médica

Accede al curso virtual disponible en la plataforma **Aprender Salud**, dirigido a fortalecer el conocimiento sobre derechos, deberes y protección de la Misión Médica.

Botón:

Curso Misión médica

(pendiente: insertar enlace)

Planes sectoriales del sector salud

En la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres SGRED de la Secretaría Distrital de Salud, lideramos la formulación, actualización y articulación de los planes del sector salud frente a emergencias y desastres en Bogotá D.C., orientados a fortalecer la preparación, coordinación y garantizar una respuesta oportuna, organizada y eficiente que proteja la vida y la salud de la población.

La SGRED mantiene coordinación permanente con el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, promoviendo la integración de esfuerzos entre entidades para una atención eficaz de urgencias, emergencias o desastres.

¿Qué son los Planes Sectoriales?

Son instrumentos técnicos que integran lineamientos, procedimientos y estrategias para la preparación, respuesta y recuperación del sector salud frente a eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, sanitario o antrópico.

Su formulación responde a los principios de la Gestión de Riesgo de Desastres y busca fortalecer la capacidad institucional del sector para proteger la vida, preservar la salud pública y minimizar el impacto de las emergencias.

¿Qué hacemos?

- Formulamos y actualizamos los Planes Sectoriales según los escenarios de riesgo priorizados para Bogotá.
- Definimos estrategias de coordinación interinstitucional para la respuesta del sector salud.
- Establecemos lineamientos técnicos para la preparación, activación y operación de los servicios de salud en emergencias.
- Promovemos la articulación con las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- Fortalecemos la planificación mediante ejercicios de revisión, actualización y mejora continua.

Planes de gestión del riesgo de desastres en el Contexto hospitalario

Durante el año 2025, la SGRED apoyó la atención de 182 emergencias en el Distrito Capital, relacionadas principalmente con:

- Siniestros viales con múltiples víctimas
- Incendios estructurales y forestales
- Incidentes con materiales peligrosos

Estas acciones reflejan el compromiso institucional con la respuesta oportuna y la protección de la ciudadanía, por eso (SGRED) está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Fortalecer continuamente la capacidad del sector salud para anticipar, responder y recuperarse frente a urgencias, emergencias o desastres, contribuyendo a **MAS Bienestar en una Bogotá más segura y resiliente.**

Botones

Planes hospitalarios

Hospitales Resilientes

Planes hospitalarios:

Presentamos los resultados generales del proceso de evaluación de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres en el Contexto Hospitalario (PGRDCH) en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con servicios de urgencias. El objetivo es analizar el nivel de cumplimiento alcanzado y generar insumos técnicos para la toma de decisiones, la implementación de mejoras y las acciones de fortalecimiento que aumenten la capacidad de preparación y respuesta ante emergencias o desastres en la ciudad.

¿Qué evaluamos?

Un instrumento técnico evalúa nueve componentes:

1. Información general de la institución
2. Componente estructural
3. Componente no estructural
4. Componente funcional
5. Preparación y control de la emergencia
6. Formación de equipos de salud mental
7. Protección financiera
8. Hospitales con ejercicios de simulación y simulacros
9. Estrategias de respuesta

Enfoque de mejora

Con los resultados consolidados, las instituciones pueden enfocar sus intervenciones en:

- Gestión integral del riesgo (identificación, análisis y reducción de riesgos).
- Preparación institucional para enfrentar emergencias.
- Respuesta organizada y oportuna ante eventos adversos.
- Protección de las personas: pacientes, trabajadores y visitantes.
- Continuidad operativa de los servicios de salud.
- Recuperación y retorno a la normalidad después del evento.
- El propósito es que la red hospitalaria con servicios de urgencias sea más resiliente, esté preparada y actúe articuladamente frente a escenarios de emergencia o desastre.

Hospitales Resilientes 2026

Un hospital resiliente tiene la capacidad de anticiparse, resistir, responder, adaptarse y recuperarse frente a emergencias y desastres, manteniendo la continuidad de sus servicios esenciales. Va más allá de la infraestructura física: busca que el hospital siga funcionando y salvando vidas durante y después de cualquier crisis.

Iniciativa regulada en Colombia bajo la Resolución 625 de 2024 y la Resolución 2716 de 2025 del Ministerio de Salud.

4 pilares estratégicos:

1. Hospitales seguros: seguros en su estructura, sus elementos no estructurales y su organización funcional ante emergencias y desastres.

2. Hospitales inclusivos: garantizan la vida de las personas con algún grado de discapacidad.

3. Hospitales flexibles y adaptables: en su organización y funciones, con un enfoque de preparación multiamenaza basado en la evaluación estratégica del riesgo de desastres (STAR-H).

4. Hospitales preparados: con respuesta rápida ante actos de violencia.

Hospitales Resilientes 2026

Herramientas y marco técnico

Actualmente la SGRED realiza la visita técnica y el levantamiento de evaluaciones a 83 instituciones públicas y privadas con servicios de urgencias, salas de cirugía y UCI, con el fin de tipificar cuáles son resilientes ante una emergencia o desastre en el Distrito Capital.

Para la evaluación se utilizan cuatro herramientas técnicas:

Herramienta	Qué evalúa
ISH – 2 Índice de Seguridad Hospitalaria	Componentes estructurales y funcionales del hospital
STAR -H	Amenazas naturales, ambientales y antropogénicas según la localización del hospital.
INGRID – H	Nivel de vulnerabilidad de una persona con discapacidad dentro del hospital ante una emergencia.
RAP	Nivel de preparación del hospital ante un atentado, una intrusión o una afluencia masiva de personas.

